

MENDOZA, **28 de marzo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3789/23 caratulado: "*Solicitud prórroga designación interina y reemplazante personal docente Ord. n° 2/20-CD - Tipografía I Básica- FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño informa que resulta necesario dar continuidad al servicio educativo de la cátedra de "**Tipografía**" prestado por los docentes D.I. Eduardo Gabriel PEPE, D.I. María Florencia CASTELLINO y D.I. María Fabiola PRULLETTI, en sus respectivos cargos.

Que dichos cargos fueron cubiertos mediante selección del *Instructivo para la cobertura de cargos docentes*, artículo 2º- Opción A) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. y que la presente prórroga corresponde ser resuelta por el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que, de acuerdo a los informes producidos en el caso del D.I. PEPE su condición de reemplazante del Prof. Juan Pablo DEL PERAL resulta que ha sido modificada en razón a la renuncia presentada por este último a partir del 25/03/23, por lo que correspondería cambiar el carácter de "*reemplazante*" a "*interino*" en la designación efectuada al D.I. Eduardo Gabriel PEPE.

Que la Secretaria Administrativo-Financiera informa que se cuenta con los cargos necesarios para tal fin.

Por ello,

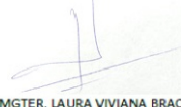
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del D.I. Eduardo Gabriel PEPE (Legajo N° 23.881 – CUIL n° 23-16609098-9) en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, en su condición de **Interino**, para cumplir funciones en la asignatura "*Tipografía I- Básica*", que se dictan en las Carreras de Diseño, desde el VEINTICINCO (25) de marzo, siempre que antes no sea cubierto por concurso efectivo y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, en razón al motivo expuestos en el 3º Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar las designaciones, en carácter de **Reemplazante**, del Personal Docente de las Carreras de Diseño, cubiertos mediante la disposición normativa de la ordenanza N° 2/20-CD, desde el VEINTICINCO (25) de marzo, siempre que antes no sea cubierto por concurso efectivo y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, en los cargos y funciones de acuerdo al detalle obrante en el **Anexo Único** de la presente resolución.

Resol. N° 88


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-


ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 88


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

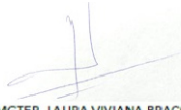


ANEXO ÚNICO
PRÓRROGAS REEMPLAZANTES INGRESADOS POR ORD. N° 02/20-C.D.
DESDE 25/03/2023 HASTA 31/12/2023.

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Dedicación	Espacio curricular	Carreras	Motivo
26178	CASTELLINO, María Florencia	Profesor Adjunto	Simple	Tipografía I Básica	Diseño Gráfico	mientras dure la licencia de Prof. PEPE
33738	PRULLETTI, María Fabiola	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Tipografía I Básica	Diseño Gráfico	mientras dure la licencia de Prof. CASTELLINO

RESOLUCIÓN N° 88


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO